ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las doce horas del siete de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la magistrada y los magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de presidente por ministerio de ley de este órgano jurisdiccional, Indalfer Infante Gonzales, Mónica Aralí Soto Fregoso y Reyes Rodríguez Mondragón, con la ausencia de la magistrada presidenta, Janine M. Otálora Malassis, y de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien da fe.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, el magistrado presidente por ministerio de ley de la sala superior dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Acto seguido, se procedió al análisis y resolución de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En primer término, hizo uso de la voz el magistrado presidente por ministerio de ley, Felipe Alfredo Fuentes Barrera,

ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1120/2017,** quien sometió a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en el que se propuso lo siguiente:

SUP-JDC-1120/2017

PRIMERO. Se **reencauza** el medio de impugnación en que se actúa a queja contra órgano de la competencia de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Remítase la demanda y sus anexos al referido órgano partidista

Tomada la votación por la secretaria general de acuerdos, el proyecto se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, instructor y ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1081/2017, SUP-JDC-1118/2017** y **SUP-JDC-1122/2017** sometió a análisis del pleno de la sala superior los proyectos de cuenta, en los que se propuso lo siguiente:

Acuerdo de Sala

SUP-JDC-1081/2017

PRIMERO. Esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para conocer del presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Proceda el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón en los términos legales correspondientes.

Acuerdo de reencauzamiento

SUP-JDC-1118/2017

PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Fabiola Ramírez Díaz, en contra del "ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS Y LOS

CONSEJERO ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES DE 2017-2018 Y 2020-2021", identificado con la clave A04/INE/MEX/CL/29-11-17.

SEGUNDO. Se **reencauza** el escrito de impugnación signado por Fabiola Ramírez Díaz a recurso de revisión previsto en la Ley de Medios.

TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan y la copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal Electoral, de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, **envíense** las constancias originales al Consejo General.

SUP-JDC-1122/2017

PRIMERO. Se **reencauza** el medio de impugnación en que se actúa a queja contra órgano de la competencia de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática

SEGUNDO. Remítase la demanda y sus anexos al referido órgano partidista.

Tomada la votación, los proyectos de cuenta fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las doce horas treinta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 190, párrafo tercero, 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el presidente por ministerio de ley de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

ACTARI.223.17
CRP/cbcr

MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO

ACTARI.223.17
CRP/cbcr